

"Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 8237 del 19 de Julio de 2022"

La Gerente de la ESE Metrosalud en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los decretos 139 de 1996, 1228 de 2005 y 1083 de 2015, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Metrosalud es una Empresa Social del Estado del nivel territorial, descentralizada del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998, por lo que en materia laboral se encuentra regida por las normas que regulan el empleo público y el ingreso a la carrera administrativa, de acuerdo con la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios.

Que en cumplimiento de las disposiciones citadas, y en especial lo establecido en los Decreto 1567 de 1998, 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 140 de 2007 la Entidad estableció el Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los servidores de la E.S.E Metrosalud.

Que dentro del Plan de Estímulos e Incentivos para los servidores de la E.S.E Metrosalud se encuentran contemplados el otorgamiento de estímulos a los servidores de Carrera Administrativa con evaluación de desempeño laboral durante el periodo ordinario 2021 en el nivel Sobresaliente, conforme a lo acordado en el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Que mediante Resolución No. 8237 del 19 de Julio de 2022 la **E.S.E METROSALUD** otorgó Estímulos a los servidores públicos de la Entidad vinculados en Carrera Administrativa que obtuvieron calificación del desempeño laboral en el nivel sobresaliente en la vigencia 2021.

Que atendiendo a la dinámica del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral de acuerdo con el sistema tipo implementado por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- mediante Acuerdo 618 de 2018 *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"*, se hace necesario extender los beneficios contenidos en la Resolución No. 8237 del 19 de Julio de 2022 a todos aquellos empleados públicos de la Entidad con nombramiento en Carrera Administrativa, cuya evaluación del desempeño laboral resulte modificada por la CNSC como resultado de la resolución de situaciones administrativas que se presenten ante dicho organismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

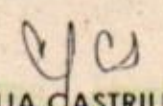
ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR un Parágrafo Único al artículo primero de la Resolución No. 8237 del 19 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se otorgan estímulos a los servidores públicos de la **E.S.E METROSALUD** vinculados en Carrera Administrativa que obtuvieron calificación del desempeño laboral Sobresaliente en la vigencia 2021", así:

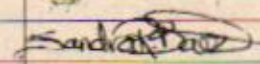
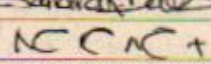
"PARÁGRAFO ÚNICO. Los Estímulos contenidos en el presente acto se harán extensivos a todos aquellos empleados públicos de la **E.S.E METROSALUD** con nombramiento en Carrera Administrativa, cuya evaluación del desempeño laboral resulte modificada por la CNSC como resultado de la resolución de situaciones administrativas que se presenten ante dicho organismo."

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente
E.S.E METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Jose Amoyave Florez Abogado Contralista		06-08-2022
Revisó:	Sandra Rocio Boez Ortega Profesional Universitaria		
Revisó:	Catalina Alvarez Arango Directora Operativa Talento Humano		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			